



Gobierno Constitucional  
del Estado de Oaxaca  
Poder Legislativo  
Proposición de Punto de  
Acuerdo

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 19 de Julio de 2016.

**DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN.**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DEL CONGRESO DEL ESTADO.**  
**PRESENTE.**

864-136 LXIII

La que suscribe **DIPUTADA MARTHA ALICIA ESCAMILLA LEÓN**, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de ésta Soberanía la presente proposición con **PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS GOBIERNOS FEDERAL Y ESTATAL A INTENSIFICAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO, PARTICULARMENTE EN LAS ZONAS DE MAYOR AFLUENCIA TURÍSTICA**, basando mi proposición en las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

La paz y la seguridad pública son elementos indispensables para alcanzar el bien público temporal, lo que a su vez, justifica la existencia misma del Estado, alcanzar tal objetivo por tanto no es un asunto menor, el Gobierno como elemento coordinador dentro de la figura estatal debe implementar las acciones necesarias para su cumplimiento y para garantizar que las personas gocen plenamente de sus derechos en un ambiente de paz y seguridad.

Lamentablemente el asunto de la seguridad ha sido desde hace muchos años el talón de Aquiles de los Gobiernos y sigue siendo uno de los grandes retos a corto, mediano y largo plazo; pero también es necesario señalar que un asunto de tal envergadura no se resuelve exclusivamente con fuerzas armadas, sino que parte de un proceso social mucho más amplio, por un proceso de construcción de ciudadanía, con un combate frontal a la pobreza, a la marginación, a la ausencia de empleos, entre muchos otros elementos que deben tomarse en cuenta para la implementación de una política pública efectiva en materia de seguridad.

Las cifras en relación a la inseguridad son realmente espeluznantes, ello ha provocado por ejemplo que de acuerdo a la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana publicada por el INEGI en marzo de este año, revelen que el 69.9% de personas mayores de 18 años considero que el ambiente en el que vive es inseguro, en Oaxaca, el 68.9% de ese mismo rango de población se siente inseguro, cifra que se ha incrementado en los últimos tres años.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DELESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
PROPOSICIÓN DE PUNTO DE  
ACUERDO

La inseguridad es, incluso, de acuerdo a los datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción Sobre Seguridad Pública el tema de mayor preocupación a nivel nacional.

Es evidente que la situación del País en esa materia es uno de los grandes pendientes en los que se tiene que poner el mayor de los esfuerzos, sin embargo, en Oaxaca, hasta hace algunos años éramos una Entidad relativamente tranquila, en el que la delincuencia común oscilaba en cifras de "normalidad" –valga la expresión- propias de una entidad como la nuestra, pero las ejecuciones o los secuestros u otros delitos de alto impacto no eran problemas que presentáramos en Oaxaca, mucho menos asuntos cotidianos, empero, desde hace algunos años ese clima de inseguridad se ha recrudecido y las dantescas escenas propias de estados en los que el narcotráfico y la delincuencia organizada se había enseñoreado se han vuelto también cosa común, es preocupante que a la fecha no veamos una estrategia coordinada con el Gobierno Federal, Estatal y Municipales para hacer frente a esa inseguridad que socava gravemente la confianza ciudadana y nos hunde en la incertidumbre e inseguridad.

Para 2014 – 2015, de acuerdo a las cifras de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción Sobre Seguridad Pública, 20,061 por cada 100,000 habitantes en Oaxaca manifestó haber sido víctima de algún delito, es decir, más del 20% de la población mayor de 18 años, mientras que la tasa de delitos por cada 100,000 habitantes se incrementó a 29,073, incrementándose en once puntos desde 2012 en donde la tasa era de 18,009, ello demuestra la forma tan alarmante en que se incrementaron los delitos y la percepción de inseguridad en un período tan corto, ese es entonces uno de los asuntos más preocupantes que dejará el actual Ejecutivo del Estado.

El problema se ha recrudecido y hemos visto como en tres regiones particularmente, la delincuencia se ha incrementado de forma alarmante, la Cuenca del Papaloapam, la Costa y el Istmo de Tehuantepec han incrementado su percepción de inseguridad a niveles de Estados como Tamaulipas o Veracruz, tan sólo del domingo a la fecha, se produjeron al menos 12 homicidios de alto impacto en esas regiones, el día lunes recordemos que 8 personas fueron ejecutadas en pleno centro de Puerto Escondido sin que se pudiera detener a ninguno de los agresores.

El tema de la inseguridad ha colocado a Oaxaca como uno de los Estados más violentos del País y en el que urge una intervención federal para restablecer la paz y la seguridad pública, pues recordemos además que una de las actividades económicas más importantes que tenemos es el turismo y este, a consecuencia de la situación política y social por la que atraviesa el Estado vive una etapa de decadencia e incertidumbre, acontecimientos como el



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
PROPOSICIÓN DE PUNTO DE  
ACUERDO

del día lunes en Puerto Escondido afecta gravemente cualquier intento de recuperación, éste al igual que la gobernabilidad son requisitos mínimos indispensables para el desarrollo de las actividades económicas y fundamentalmente el turismo.

Es lamentable que nuestros destinos de playa más atractivos como lo es Puerto Escondido, se vea empañado por estos acontecimientos que traen a la memoria la situación de inseguridad por la que atraviesan otros como Acapulco y que además de las repercusiones negativas per se, tiene efectos colaterales gravísimos en las economías locales.

Por lo anteriormente expuesto, presento ante esa soberanía la siguiente proposición:

----- **PUNTO DE ACUERDO.** -----

**ÚNICO:** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59 fracción LI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS FEDERAL Y ESTATAL A INTENSIFICAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO, PARTICULARMENTE EN LAS ZONAS DE MAYOR AFLUENCIA TURÍSTICA.**

**TRANSITORIO**

**ÚNICO:** El presente Punto de Acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”**  
**SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL**  
**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.**

  
**DIP. MARTHA ALICIA ESCAMILLA LEÓN.**



0003

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
PROPOSICIÓN DE PUNTO DE  
ACUERDO

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 19 de Julio de 2016.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN.  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL CONGRESO DEL ESTADO.  
PRESENTE.

864-2914X111

La que suscribe **DIPUTADA MARTHA ALICIA ESCAMILLA LEÓN**, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de ésta Soberanía la presente proposición con **PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS GOBIERNOS FEDERAL Y ESTATAL A INTENSIFICAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO, PARTICULARMENTE EN LAS ZONAS DE MAYOR AFLUENCIA TURÍSTICA**, basando mi proposición en las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

La paz y la seguridad pública son elementos indispensables para alcanzar el bien público temporal, lo que a su vez, justifica la existencia misma del Estado, alcanzar tal objetivo por tanto no es un asunto menor, el Gobierno como elemento coordinador dentro de la figura estatal debe implementar las acciones necesarias para su cumplimiento y para garantizar que las personas gocen plenamente de sus derechos en un ambiente de paz y seguridad. Lamentablemente el asunto de la seguridad ha sido desde hace muchos años el talón de Aquiles de los Gobiernos y sigue siendo uno de los grandes retos a corto, mediano y largo plazo; pero también es necesario señalar que un asunto de tal envergadura no se resuelve exclusivamente con fuerzas armadas, sino que parte de un proceso social mucho más amplio, por un proceso de construcción de ciudadanía, con un combate frontal a la pobreza, a la marginación, a la ausencia de empleos, entre muchos otros elementos que deben tomarse en cuenta para la implementación de una política pública efectiva en materia de seguridad. Las cifras en relación a la inseguridad son realmente espeluznantes, ello ha provocado por ejemplo que de acuerdo a la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana publicada por el INEGI en marzo de este año, revelen que el 69.9% de personas mayores de 18 años considero que el ambiente en el que vive es inseguro, en Oaxaca, el 68.9% de ese mismo rango de población se siente inseguro, cifra que se ha incrementado en los últimos tres años.



0004

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DELESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
PROPSICIÓN DE PUNTO DE  
ACUERDO

La inseguridad es, incluso, de acuerdo a los datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción Sobre Seguridad Pública el tema de mayor preocupación a nivel nacional.

Es evidente que la situación del País en esa materia es uno de los grandes pendientes en los que se tiene que poner el mayor de los esfuerzos, sin embargo, en Oaxaca, hasta hace algunos años éramos una Entidad relativamente tranquila, en el que la delincuencia común oscilaba en cifras de "normalidad" –valga la expresión- propias de una entidad como la nuestra, pero las ejecuciones o los secuestros u otros delitos de alto impacto no eran problemas que presentáramos en Oaxaca, mucho menos asuntos cotidianos, empero, desde hace algunos años ese clima de inseguridad se ha recrudecido y las dantescas escenas propias de estados en los que el narcotráfico y la delincuencia organizada se había enseñoreado se han vuelto también cosa común, es preocupante que a la fecha no veamos una estrategia coordinada con el Gobierno Federal, Estatal y Municipales para hacer frente a esa inseguridad que socava gravemente la confianza ciudadana y nos hunde en la incertidumbre e inseguridad.

Para 2014 – 2015, de acuerdo a las cifras de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción Sobre Seguridad Pública, 20,061 por cada 100,000 habitantes en Oaxaca manifestó haber sido víctima de algún delito, es decir, más del 20% de la población mayor de 18 años, mientras que la tasa de delitos por cada 100,000 habitantes se incrementó a 29,073, incrementándose en once puntos desde 2012 en donde la tasa era de 18,009, ello demuestra la forma tan alarmante en que se incrementaron los delitos y la percepción de inseguridad en un período tan corto, ese es entonces uno de los asuntos más preocupantes que dejará el actual Ejecutivo del Estado.

El problema se ha recrudecido y hemos visto como en tres regiones particularmente, la delincuencia se ha incrementado de forma alarmante, la Cuenca del Papaloapam, la Costa y el Istmo de Tehuantepec han incrementado su percepción de inseguridad a niveles de Estados como Tamaulipas o Veracruz, tan sólo del domingo a la fecha, se produjeron al menos 12 homicidios de alto impacto en esas regiones, el día lunes recordemos que 8 personas fueron ejecutadas en pleno centro de Puerto Escondido sin que se pudiera detener a ninguno de los agresores.

El tema de la inseguridad ha colocado a Oaxaca como uno de los Estados más violentos del País y en el que urge una intervención federal para restablecer la paz y la seguridad pública, pues recordemos además que una de las actividades económicas más importantes que tenemos es el turismo y este, a consecuencia de la situación política y social por la que atraviesa el Estado vive una etapa de decadencia e incertidumbre, acontecimientos como el



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
PROPOSICIÓN DE PUNTO DE  
ACUERDO

del día lunes en Puerto Escondido afecta gravemente cualquier intento de recuperación, éste al igual que la gobernabilidad son requisitos mínimos indispensables para el desarrollo de las actividades económicas y fundamentalmente el turismo.

Es lamentable que nuestros destinos de playa más atractivos como lo es Puerto Escondido, se vea empañado por estos acontecimientos que traen a la memoria la situación de inseguridad por la que atraviesan otros como Acapulco y que además de las repercusiones negativas per se, tiene efectos colaterales gravísimos en las economías locales.

Por lo anteriormente expuesto, presento ante esa soberanía la siguiente proposición:

----- PUNTO DE ACUERDO. -----

**ÚNICO:** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59 fracción LI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS FEDERAL Y ESTATAL A INTENSIFICAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO, PARTICULARMENTE EN LAS ZONAS DE MAYOR AFLUENCIA TURÍSTICA.**

**TRANSITORIO**

**ÚNICO:** El presente Punto de Acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
**SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL**  
**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.**

  
**DIP. MARTHA ALICIA ESCAMILLA LEÓN.**

J.F.  
A.T.  
670

0002

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 20 de julio de 2016

**LIC. IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS**  
**OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.**  
**P R E S E N T E.**

20 JUL 2016

12. So. Gerardo

El que suscribe **DIPUTADO ADOLFO GARCÍA MORALES**, integrante de la LXII Legislatura, en uso de las facultades previstas por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 70 de su Reglamento Interior, me permito someter a la consideración del Honorable Pleno de este Congreso, del Estado, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se solicita la construcción y equipamiento de un servicio medico forense por cada una de las subprocuradurías regionales de justicia del estado.

869-350LXIII

Bajo la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Hablar de los aspectos que circunscriben el tema de la muerte nos direcciona a reconocer que todos los seres humanos aspiran a vivir dignamente. Por tanto, el imperativo de la vida digna alcanza también a la muerte. "Una vida digna requiere una muerte digna".

La dignidad intrínseca de la persona es el fundamento de los derechos humanos. Reconocemos que éstos son los mismos para todos y cada uno de los ciudadanos, por nuestra igualdad ontológica; derechos que son inmutables y que deben reconocerse, garantizarse y promoverse a todas las personas en vida y posterior a su fallecimiento, porque siguen siendo sujeto de derechos. Es posible entonces argumentar que hay deberes de la sociedad y del Estado con todas las personas fallecidas.

Con esto queremos decir que las personas conservan derechos después de la muerte. Así lo reconoce la sociedad y el derecho positivo. El ejemplo más claro es el cumplimiento de la voluntad del destino de las propiedades, es decir heredar.

El marco jurídico vigente de México, no escapa de estas consideraciones, cuando se refiere a los derechos humanos de las personas "post mortem", primero hay que afinar que para la Ley General de Salud el término *cadáver* según el artículo 314 de dicha ley, es el: "cuerpo humano en que se haya comprobado la pérdida de la vida." Y en su artículo 346, hace referencia aún más precisa y dice "Los

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXII LEGISLATURA  
**RECIBIDO**  
26 JUL 2016  
Custodia  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA  
DIP. GERARDO GARCÍA RIVERA

cadáveres no pueden ser objeto de propiedad y siempre serán tratados con respeto, dignidad y consideración."

El respeto a la honorabilidad de la persona fallecida, obliga al Estado a disponer de instituciones que reconozcan y garanticen tales derechos.

### CONSIDERACIONES

PRIMERO.- La Convención de las Naciones Unidas ha determinado que por dignidad, los hombres y las mujeres son iguales por naturaleza y no se debe hacer distinción alguna entre éstos con menos cabo de nuestro propio destino temporal y eterno. La importancia de respetar la dignidad humana es la excelencia o jerarquía que tiene el ser humano sobre los demás seres corpóreos, en virtud de su naturaleza, lo cual, no se extingue con la muerte por lo que se debe dar un trato digno y respetuoso al cadáver, y considera como fundamento de los derechos humanos la dignidad intrínseca de la persona humana.

SEGUNDO.- Oaxaca un estado conformado por 570 municipios, sólo cuenta con un SEMEFO para satisfacer las necesidades de la población, cabe señalar que según datos estadísticos del INEGI 2015, Oaxaca cuenta con una población de 3,967,889 de habitantes que lo conforma, lo cual refiere que solo una institución ofrece el servicio para tal fin. Como consecuencia un número indeterminado de necropsias de ley se realizan en panteones o funerarias.

Asimismo, es importante enfatizar que sólo existen 17 médicos legistas, para todo un estado, 4 médicos prácticos y quienes fungen como auxiliares de los mismos en las autopsias; pero lo más grave, en las comunidades, los síndicos municipales y el médico encargado del Centro Salud, son los encargados de realizar las autopsias, porque el SEMEFO no cuenta, ni con el equipo y muchos menos con el personal, para poder asistir.



TERCERO.- La Procuraduría General de Justicia cuenta con cuatro Subprocuradurías Regionales ubicadas en la Costa, Cuenca, Istmo y Mixteca y ninguna de ella cuentan con las instalaciones para la práctica de autopsias y exhumaciones ni el equipo ni el material sugerido para el mismo fin, generalmente se utilizan los descanso de los panteones municipales para tal tarea, situación que dificulta por completo el desempeño de los peritos y médicos legistas, la atención y el respeto a los cadáveres y sus familias, y además se corre el riesgo de propagar focos de infección entre la población.

Cada una de las Subprocuradurías tiene a su cargo brindar atención a al menos 10 municipios, con distancias que oscilan entre 10 o hasta 40 kilometros, aunado a eso, la falta de instalaciones, material, equipo y personal especializado para llevar a cabo las tareas forenses ponen en riesgo la investigación de comisión de delitos y por tanto la procuración de justicia.

Lo antes señalado implica que la gran mayoría de los juicios contenidos en los protocolos de autopsia, carecen de una base firme. Tan lamentable circunstancia, les resta cierta validez científica a los juicios señalados, ya que están desprovistos de la debida comprobación. Todo esto, va en perjuicio del esclarecimiento de la verdad histórica de los hechos, requisito indispensable para una correcta procuración y administración de justicia. De ahí la importancia de que se cuente con todas las herramientas necesarias para la eficacia de su función.

Por tanto los oaxaqueños necesitamos organos auxiliares de la administración de justicia suficientes, que satisfagan las necesidades de la población con infraestructuras dignas y que coadyuven a reducir los niveles de impunidad, que erosionan la confianza social en las instituciones. Por tal motivo, pongo a consideración la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se solicita la construcción y equipamiento de un servicio médico forense (SEMEFO) por cada una de las subprocuradurías regionales de justicia del estado. Por lo que solicito, sea turnada a las comisiones correspondientes para su análisis y discusión respectiva.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
DIP. ADOLFO GARCÍA MORALES



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXII LEGISLATURA  
DIP. ADOLFO GARCÍA MORALES  
DISTRITO DE  
MEXICÁN DE JUÁREZ